In-

es

cio-

t de

nici-

sta,

inas

e al

ace

is a

1957

os, res.

is res-

entarse

se ex-

a con-

ón del

y ante

iala. se

gándose

s de la

ca, cap-

poniên-

o Tri-

corres-

amiento

ría, de

Gijón,

iyo ac-

parece-

de In-

cinco

tan im-

mero 30

Inrique,

de 31

y Asun-

ente en

Divina

cerá en

la ilus

de San

uirse en

etada en

de Ins

coa), con

nstancia

sin efec-

al proce

MARGO

el suma

о, у 🗼

# Boletin



## Oficial

PRANQUEO CO ERTADO

### DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

#### Precios de suscripción y tarita de inserciones

EL PAGO ES ADELANTADO

Las oficios solutions and tempor demonstra

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

#### ANUNCIO

Ampliación de industria.

Peticionario. Empresa nacional del Aluminio S.A.:

Ubicación. Terrenos de San Balandrán (Ayuntamiento de Gozón y Avilés).

Objeto de la petición. Poder atender el continuo aumento de demanda de productos de aluminio para diversas necesidades del mercado nacional.

Capacidad de producción de la ampliación. Quince mil toneladas anuales de aluminio.

Maquinaria y materiales de importación.

Subestación de transformación y rectificación 1.600.000 \$.

Revestimiento cubas de electrolisis 300.000 \$.

Hornos y maquinaria para fundición (francos suizos) 500.000.

Pago de cánon a Pachiney (fraticos franceses) 300.000,000.

Materias primas de importación. Alumina calcinada, coque de brea de hulla, o de brea petróleo y como accesorios y en cantidades de poca importancia; criolita, fluoruros de aluminio sodio y calcio, carbonate sódico y metales puros para aleaciones.

También se empleará brea de hulla procedente en la mayoría de los casos de la Industria nacional.

Capital a invertir. 172.467.600 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días a contar de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la Jefatura de minas, calle de Santa Cruz 13 segundo Oviedo, 2 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont. Rubricado.

#### PROVISORATO DEL ARZOBISPA-DO DE OVIEDO

#### EDICTO

Por el presente citamos a don Ricardo González Rebolla, Maestro Nacional y cuya última residencia ha sido, al parecer, en Pola de Siero, y, anteriormente en la parroquia de Pereda, Grado, para que comparezca ante este nuestro Tribunal con el fin de prestar declaración sobre ciertos extremos del matrimonio contraído por el mismo, con doña María Luisa Busto Busto en Pernus Colunga el 23 de mayo de 1951, con la advertencia que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. lo mandó y firma el señor Provisor del Arzobispado de Oviedo a 3 de agosto de 1957.—Dr. Demetrio Cabo.

## 

#### JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COTO Y URRIA SOMIEDO

#### Anuncia de subasta

Debidamente autorizados por la Jefatuar de Montes de la provincia, se anuncia a subasta el aprovechamiento de 111 hayas con 62,498 m3 en el Monte Cueva de Buena Madre número 17 del catálogo, con el tipo de 12.499,60 pesetas y precio indice de pesetas 18.749,40, sujeción estricta a los pliegos de condiciones formuladas por la Jefatura del Distrito Forestal que rigen.

El acto de subasta tendrá lugar a las doce de la mañana del día primero de septiembre próximo en el campo de la Iglesia Parroquial del Coto, y los licitadores depositarán previamente a la subasta el seis por ciento del indice señalado. La adjudicación provisional se hará por la Mesa en el acto y la definitiva transcurrido el tiempo reglamentario.

Coto, Somiedo, 30 de julio de 1957. Los Presidentes Marcelino Alvarez Alvarez y Cirilo Nieto Peláez.

# JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO SESENTA Y UNO

Relación nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1957 y agregados al mismo, que han sido declarados profugos, por esta Junta en el juicio de revisión efectuado en el año en curso, con expresión del Ayuntamiento por el que han sido alistados, nombres de los padres y naturaleza de los mismos.

(Continuación)

#### Auntamiento de San Martín

José Luis Alonso Antuña, de Luis y Amalia, de Plano de Arenas.

Francisco Alonso Gorte, de Luis y María Luisa, de La Güeria.

Bernrdino Fernández Frnández, de Secundino y Enriquia, de Santa Bárbara.

César Fernández Fernández, de Nicolás, de La Güeria.

Ignacio Fernández Fernández, de Iluminada, de La Cerezal.

Alberto García Fernández, de José Manuel y Amela, d Sotrondio.

Sergio Antonio García Fonfria, de Manuel y Camila, de La Encarnada. José Antonio González González, de Manuel y Adelina, de La Ponto-

Secundino González Llamedo, de Camilo y Asunción, de Río Cerezal. Francisco González de la Mata, de Francisco y María, de Blimea.

Francisco Gozález de la Mata, de Francisco y Rosario, de Peña Corbera.

José Ramón Gutiérrez, de Nieves, de Bedabo.

Victoriano Gutiérrez Pérez, de Gerardo y Amparo, de La Vega.

Juan Antonio Hevia Fernández, de Perfecto, de Sotrondio.

Rosalino Iglesias Zapico, de Marcelino y Amalia, de Collado-Escobal.

José M. Infiesta Prado, de Rogelio y Luisa, de Santa Ana. José Antonio Lamuño Cuetos, de Angel y Domitila, de San Mamés.

Perfecto Lombardía Cortina, de Rafael y Cármen, de Bedabo.

José M. Martínez García, de José y Consuelo, de Braniella.

Arcadio Morán Gozález de Belarmino y María, de Corral de Bayue-

José M. Nava Fernández, de Basilioy Asunción, de Sienra.

José Antonio Nespral Menéndez de José y Dolores, de Felechosa.

Miguel Ordiz Rodríguez, de Miguel, de Rozada.

Luis Ortea Ordiz, de Felipe y Nieves, de Santa Bárbara.

José R. Pozueco Fernández, de Ramón y María Angeles, de Blimea.

José L. Sanmiguel Llamedo, de Jasús y Dolores, de El Entrego. Manuel Silva González de Ma

Manuel Silva González, de Manuel e Isabel, de Blimea.

Faustino Suárez Carrio, de José y Mercedes, de La Bauba.

Antonio Suárez García de Manuel y Celsa, de La Peruyal.

Graciano Zapico Alonso, de Graciano.

Ayuntamiento de Siero

Antonio Alonso González, Bernardino y Constantina, de Siero La Carrera.

José Antonio Alonso Puente, de David y María Socorro, de Vega de poja.

Manuel Alonso Sánchez, de Braulio y Hortensia, de Santiago de Arenas.

Cándido Alvarez Galguera, de Cándido y Ana María, de Pola de Siero.

José Antonio Alvarez Pedregal, de José y María, de Meres.

. Rafael Bayón Martín, de Rafael y Regina, de Granda.

Rodrigo Camacho Ornia de Rodri-

go y Cayetana, Solvay-Lieres. Sabino Coppen Fernández, de An-

tonio y Esther, de Lugones. Francisco Corujo Valdés, de Enri-

queta y Camila, de Feleches.

Ceferino Fernández Alonso, de Ceferino y Clara, de a Carrera.

Provincial

(c) Min de Cultura 2006

1 144

Avelino Fernández Montes, de Rufino y Aurelia, de Lieres.

Luciano Fernández Rodríguez, de Urbano y ocorro, de Granda.

Francisco Fernández Vallina, de Angel y Carmen, de Hevia-Orial.

Maximino Fonseca Solís, de Bernardino y Amparo, de Feleches.

Pedro Fuertes García, de José y Olimpia, de Pola de Siero.

Angel García, de Amada, de Hevia

Etelvino García Arregui, de Mario y Lucía, de Pola de Siero.

José R. García Clavero, de Eladio y Victorina, de Santiago de Arenas. Luis García Cueva, de Emilio v Consuelo de Valdesoto.

Antonio García Melendi, de Ovidio y Amada, de Marcenado.

José Antonio González Fonseca de José Atonio y Angeles, de Vega de Poja-Ordiales.

José González Amarra, de Alfredo y María Carmen, de Granda Colloto.

Francisco Jurado Canito, de Juan y Rufina, de Lieres.

José Lastra Soto, de Altamiro y Oliva, de Limanes.

Manuel Marcos Montes, de José y Salomé, de antiago de Arenas.

Victor Martínez Alvarez, de Victor y Leonides, de Santa Eulalia de Vigil

Manuel Medrano Menéndez, de Francisco y Rosario, de Tiñana.

Delfino Morilla Blanco, de Delfino y Agripina, de la Collada.

Julio Ordéñez Rodríguez, de Julio y María Carmen, de Valdesoto.

Rufino Ortea Boiso, de Ricardo y Elvira, de San Miguel de la Barrera Remigio Pando García, de Remigio y Amalia, de Marcenado.

José Manuel Quirós Nicieza, de Manuel y rimitiva, de la Carrera.

Angel Riera Arango, de Marcelino y Cándida, de Tiñana.

Luis Roces Díaz, de Ernesto y Aurina, de Santiago de Arenas.

Manuel Rodríguez Alonso, de Ramón y Natividad, de Pola de Siero. José Manuel Rodríguez Alvarez, de Ramón y Amalia de Lugones.

Darío Rosal Martínez, de Félix y Rosa, de Tiñana.

Andrés C. Sánchez, de Alicia, de Hevia Pumarín.

J. Emilio Sánchez Corujo, de José y Amalia, de Valdesoto.

Eduardo Suárez Fernández, de Eduardo y Etelvina, de Lugones.

Rafael Vargas Jiménez, de Bernardo y Juana, de Lieres.

Gonzalo Vázquez Quince, de Vicente y Carmen, de Valdesoto.

Constantino Vigil Presa, de Secundino y María, de Santa Eulalia de Vigil.

Emilio Villa Menéndez, de Emilio y Rosaura, de Valdesoto Pumarabu

Ayuntamiento de Sobrescobio

Olegario Alonso Cachero, de Manuel y Amparo de Villamorey.

Ayuntamiento de Valle Alto José Corral Villar, de Juan y Florında, de Ruenes.

Florencio Cueto Antos, de Camilo y Celia, de Oceño.

Ramón Jardón Noriega, de Ramón y Lucinda, de Mier.

#### Ayuntamiento de Valle Bajo

Manuel Cuevas Corces, de José y Visitación, de Panes.

Primitivo San Roman López, de Primitivo y Rosario, de Panes.

Luis Villar Noriega, de Pablo y Modesta, de Suarias.

### Ayuntamiento de Villaviciosa

Julio Alvarez López, de Manuel y Amparo, de Celorio.

Orlando Arenas Prida, de Hipolito y Palmira, de Celada.

Faustino Gaicoya Tuero, de Belarmino y Carmen, de Quintes.

Rodolfo Cortina Fresno, de José y Piedad, de Valles.

José Cueli Toyos, de José y Enriqueta, de Priesca.

Roberto Fernández Fernández, de Obdulio y Beatriz, de San Justo. Arseio Fernández González de Avelino y Aurora, de Baldebarcena.

Cándido Fernández Palacio, de Arsenio y Generosa, de San Justo.

Alfredo Fresno Toyos, de Alfredo y Aurora, de Busto.

Julio García Fernández, de José y
Asunción de Priesca

Asunción, de Priesca. José García Gutiérrez, de José y

Palmira, de Miravalles.

Angel Gutiérrez Camino, de Luis

y Ernesta, de Oles. José de León SSolares, de Rufino

y Angélica, de Villaviciosa.

Raimundo Marcos Cuervo, de
Eduardo y Gloria, de San Pedro de

Ambas.

José Pidal Fernández, de José y
Lidia, de Quintes.

Alfredo Sierra, de Magdalena.

Julio Solares Menéndez, de Argimira, de amoca.

Jalme Tenoira Castiello, de José y Adela, de Erases.

José Toyos Martínez, de Aquilino y María Magdalena, de Priesca.

y Maria Magadiena, de Priesca. Francisco Tuero, García, de Francisco y Mercedes, de Argüero.

Andrés Tuero Uría, de Luciano y Olvido, de Tazones.

Luis de la Vega Quidiello, de Manuel y Angeles, de Peón.

Oviedo, 2 de julio de 1957.—El Teniene Coronel Presidente.

(Conclusión)

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE GIJON

#### Edicto

Se cita de remate a los herederos de doña Felicitas Rodríguez Fernández, vecina que fué de Luanco, para que dentro del término de nueve días se personen en forma y se opongan a la ejecución si les conviniere, en el juicio ejecutivo promovido por doña María Luisa Díaz Fernández, vecina de Gijón, en reclamación de ocho mil pesetas entre principal de una escritura de hipoteca, intereses y costas; haciéndose constar que se ha practicado embargo sobre los bienes hipotecados con el solo requerimiento al heredero doña Elisa Viña Rodríguez, a quien se citó de remate.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

#### DE LUARCA

Don Fernando Díaz Sanjurjo, Secretario del Juzgado Municipal de Luarca (Oviedo).

Doy fe: Que por este Juzgado y en los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En la villa de Luarca, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete. El señor don Teodoro Menéndez Alvarez, Juez municipal de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguido a instancia de Manuel Fernández Pérez, mayor de edad, casado, ebanista, vecino del Chano de Luarca, y que compareció asistido del Letrado de esta villa don César Figueruelo, contra el demandado Ricardo Fernández Díaz, mayor de edad, casado, empleado de Termac, Sociedad de Construcciones, S. A., en ignorado paradero, por lo que se siguieron los presentes autos en su rebeldía, y

#### Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Fernández Pérez, que compareció en los presentes autos asistido del Letrado de esta villa don César Figueruelo García, contra don Ricardo Fernández Díaz, en igonrado paradero y declarado en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el con-

trato de arrendamiento de la planta baja de la casa número cinco, antes veinticinco, de la calle de la Peña, de esta villa, de la que el demandado es arrendatario y el actor propietario, condenando a aquél a que una vez firme esta resolución desaloje dicha vivienda en el plazo de cuatro meses, apercibiéndole de lanzamiento si no lo hiciere en el mentado plazo, condenándole asimismo, al pago de las costas del procedimiento. Para la notificación de esta resolución al demandado rebelde, cúmplase lo establecido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. T. Menéndez. Firmado, rubricado y sellado.

La anterior sentencia fué publicada al siguiente día de su fecha.

Concuerda fielmente con su original, y para que conste y sirva de notificación en forma al expresado demandado rebelde, expido la presente que firmo en Luarca, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

## DE GRADO

Por el Pleno de este Ayuntamiento se acordó prestar aprobación a
la propuesta de transferencia de
crédito de unos a otros capítulos y
artículos del vigente presupuesto
municipal ordinario, ascendiendo en
altas y bajas a la cantidad de ciento noventa mil trescientas veintinueve pesetas treinta y nueve céntimos
(190 329,39).

El expediente de su razón queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones.

Grado, 29 de julio de 1957.—El Alcalde.

## DE LANGREO

Don Angesele Iglesias Muriel, solicita permiso para instalación de un torno y piedra esmeril pequeña movida por motor de 1/4 H.P., la piedra y 1 H.P. el torno, en Vista Alegre, La Felguera.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante diez días.

Sama de Langreo, 30 de julio de 1957.—El Alcalde, Jesús Manuel Cuesta Menéndez.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial